



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 11

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCvL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016

A).- PARTIDO SENIOR MASCULINO CAMPOO R.C. – UBU APAREJADORES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tiene entrada comunicación del C.R. Campoo comunicando que el partido se jugará el Jueves 25 de Febrero a las 18'00h. en el Campo de San Francisco de Reinosa

SEGUNDO.- Tiene entrada comunicación de D. Eduardo Ortiz en representación del UBU Aparejadores en el que expone que, “Que al club Aparejadores r.c. le es del todo imposible desplazar un mínimo de 11 componentes de la plantilla hasta la localidad de Reinosa, un día laboral por la tarde, ya que no somos un club profesional, y nuestros jugadores deben compaginar su vida laboral con la deportiva”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 del RPC, En caso de incomparecencia de un equipo en un encuentro oficial, se producirán los siguientes efectos:

1. COMPETICIONES POR PUNTOS

A. Incomparecencia avisada por escrito a la Federación correspondiente con 72 horas de antelación como mínimo a la señalada para celebración del encuentro.

Se considerará vencedor del encuentro al equipo no incompareciente, por el tanteo de 7-0. Se descontará un punto en la clasificación al equipo no comparecido.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Dar por vencedor de este partido al C.R. Campoo por el tanteo de 7-0

SEGUNDO.- Descontar un punto de la clasificación al UBU Aparejadores



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid, 24 de Febrero de 2016

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Jesús Diez Roig